



Ayuntamiento de Lumbier

Calle Mayor, 46
31440 LUMBIER (Navarra)
Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54
www.lumbier.es
ayuntamiento@lumbier.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con fecha de 24 de mayo de 2022, se dicta la siguiente Resolución de Alcaldía nº 105/2022.-

Vista la propuesta efectuada por la Unidad Gestora para que se adjudique a la compañía mercantil "Cubiertas y Fachadas Larra SL" con C.I.F. nº B71053458, el contrato para la ejecución de las obras: "Rehabilitación de cubierta colegio San Juan" de Lumbier.

Teniendo en cuenta los siguientes **ANTECEDENTES**:

1º.- Mediante Resolución de Alcaldía nº 84/2022, de 29 de abril, se aprobó el correspondiente expediente de contratación, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo mediante procedimiento abierto y se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas regulador.

2º.- Dentro del plazo conferido al efecto concurrieron a la licitación las compañías mercantiles "ASFI Proyectos Inmobiliarios del Sur SL", "Construcciones Leache SL", "Cubiertas y Fachadas Larra SL", "Cubiertas y Pinturas Hergar SL", y "Hierros Bueno SAL".

3º.- Con fecha 13 de mayo de 2022, la secretaria municipal, en acto privado, procedió a la apertura del Sobre A acordando la admisión en la licitación a cuatro de las empresas presentadas, y requiriendo la subsanación de una de ellas, concediendo un plazo de cinco días para ello.

4º.- Con fecha 16 de mayo de 2022, estando subsanado el requerimiento realizado, y estando correcta la documentación administrativa presentada por todos los licitadores, se procedió a la apertura del Sobre BC con las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA
ASFI Proyectos Inmobiliarios del Sur SL	106.000,00 euros	8 años
Construcciones Leache SL	100.500,00 euros	6 años
Cubiertas y Fachadas Larra SL	93.778,55 euros	8 años
Cubiertas y Pinturas Hergar SL	98.020,56 euros	8 años
Hierros Bueno SAL	109.962,75 euros	6 años





Estas ofertas suponen las siguientes puntuaciones conforme a los criterios de adjudicación reflejados en el Pliego de Condiciones:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
ASFI Proyectos Inmo. del Sur SL	79,62 puntos	10 puntos	89,62
Construcciones Leache SL	83,98 puntos	6 puntos	89,98
Cubiertas y Fachadas Larra SL	90 puntos	10 puntos	100
Cubiertas y Pinturas Hergar SL	86,11 puntos	10 puntos	96,11
Hierros Bueno SAL	76,75 puntos	6 puntos	82,75

5º.- Por parte de la compañía mercantil “Cubiertas y Fachadas Larra SL” se ha aportado a través de PLENA, la documentación prevista en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la oferta presentada por la compañía mercantil “Cubiertas y Fachadas Larra SL” es la de mejor relación calidad-precio en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 100 de la indicada Ley de Contratos Públicos y cláusula nº 15 de las del Pliego de cláusulas administrativas regulador,

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para ejecutar las obras “Rehabilitación de cubierta colegio San Juan” de Lumbier, a Cubiertas y Fachadas Larra SL con CIF B71053458, y con domicilio en Polígono Industrial Morea Sur, Nave 10, CP 31191 de Beriain (NAVARRA), en la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (93.778,55 €) IVA EXCLUIDO, más el 21% de IVA, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.693,49€), lo que hace un precio total de CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (113.472,04€), por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por Resolución de Alcaldía nº 84/2022, de 29 de abril, para esta contratación.





Segundo.- Suspender la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las compañías “ASFI Proyectos Inmobiliarios del Sur SL”, “Construcciones Leache SL”, “Cubiertas y Fachadas Larra SL”, “Cubiertas y Pinturas Hergar SL”, y “Hierros Bueno SAL”, haciéndoles saber el sistema legal de recursos.

Cuarto.- Dar cuenta de ésta Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Reclamación especial ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- d) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

En Lumbier, a 24 de mayo de 2022

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Rocío Monclús Manjón

Beatriz Beroiz Erdozain

(Documento firmado electrónicamente)

